

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN Y DEL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD ESCOLAR LECTIVA Y NO LECTIVA EN LOS CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS POR MOTIVO DE ADVERSIDAD METEOROLÓGICA Y ACUMULACIÓN DE PRECIPITACIONES.**

Debido a las incidencias meteorológicas de las últimas horas, a la acumulación de precipitaciones y el estado actual de las comunicaciones en determinadas comarcas de la Región de Murcia, que pueden afectar al normal desarrollo de las actividades escolares y con el fin de proteger al alumnado y profesorado que pueda verse afectado por estas circunstancias,

**RESUELVO**

**Primero.-** Suspender totalmente la actividad escolar, tanto lectiva como no lectiva, durante la jornada del **jueves 6 de marzo de 2025 desde las fecha de la firma hasta las 23:59** para el alumnado, personal docente y no docente de los centros educativos de enseñanzas no universitarias **del municipio de Lorca**.

**Segundo.-** Los centros pertenecientes a este municipio que cuenten con los medios necesarios, podrán continuar las actividades lectivas en modalidad virtual.

**Tercera.-** Esta resolución no será de aplicación a las actividad lectiva y no lectiva prevista en el CEE Pilar Soubrier dada la circunstancia especial de contar con residencia para el alumnado que atiende.

**Cuarta.-** Aquellos centros de este u otros municipios donde se mantiene la actividad escolar deberán prever la atención del alumnado ante posibles faltas de profesorado que no pueda desplazarse al centro educativo.

Asimismo, se considerará justificada la falta del profesorado que acredite la imposibilidad de asistencia a su centro de servicio por cortes de carreteras que impidan su desplazamiento al mismo o por seguimiento de avisos específicos de las autoridades en materia de emergencias para zonas concretas del territorio.

En Murcia, a la fecha de la firma digital

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN**  
**María del Carmen Balsas Ramón**

06/03/2025 15:26:30

06/03/2025 15:24:51 BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01cde03-f97-44ee-0e9-0050569b34e7

QUINERO RUIZ, LUIS





EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

(PS, Orden de 3 de marzo de 2025)

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
Y EDUCACION PERMANENTE**

**Luis Quiñonero Ruiz**

06/03/2025 15:26:30

06/03/2025 15:24:51 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01cde0f3-f97-44ea-9ec9-0050569b34e7

QUINONERO RUIZ, LUIS

